

COMMONSPIRIT HEALTH ANEXO DE LA POLÍTICA DE GOBERNANZA

ANEXO Finanzas G-003A-2

FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA:

1.º de noviembre de 2021

ASUNTO: Asistencia financiera: Oregón

POLÍTICAS ASOCIADAS

Política de gobernanza de CommonSpirit

Finanzas G-003, *Asistencia financiera*

Política de gobernanza de CommonSpirit

Finanzas G-004, *Facturación y cobranzas*

El presente anexo de Oregón (en adelante, el "Anexo") oficia como complemento de la Política de gobernanza de CommonSpirit G-003, *Asistencia financiera* (en adelante, la Política de asistencia financiera), conforme sea necesario, con el objetivo de cumplir con las leyes y regulaciones de Oregón en lo que respecta a la prestación de Atención de caridad hospitalaria, según lo establecido en la sección "Coordinación con otras leyes" de la Política de asistencia financiera.

El presente Anexo es aplicable a todas las Afiliadas directas de CommonSpirit Health y a las Subsidiarias exentas de impuestos en el estado de Oregón, conforme se define en la Política de asistencia financiera. En caso de que alguna de las disposiciones del presente Anexo entre en conflicto con alguna de las disposiciones de la Política de asistencia financiera, o bien, no sea coherente con ella, prevalecerá el presente Anexo.

DEFINICIONES

- A.** El término "Ingresos familiares" hace referencia al ingreso de todos los miembros de un hogar, ya sean personas solteras o cónyuges, parejas de hecho o un padre/madre con un hijo menor de 18 años que vivan juntos, y otras personas respecto de quienes dicha persona soltera, cónyuge, pareja de hecho o padre/madre es responsable a nivel financiero, según lo establecido en ORS 442.612 (6).

ELEGIBILIDAD PARA RECIBIR ASISTENCIA FINANCIERA

- A.** Según lo establecido en ORS 442.614, todo paciente que cumpla los requisitos para recibir Asistencia financiera tendrá EMCare en forma gratuita o con descuento. Un paciente no está obligado a solicitar asistencia médica, tal y como se define en ORS 414.025, antes de ser examinado o de que se le brinde Asistencia financiera.
- B.** De conformidad con los términos establecidos en la Política de asistencia financiera, excepto que resulte elegible para recibir Asistencia financiera presunta, deben cumplirse ciertos criterios para que un paciente cumpla los requisitos para obtener Asistencia financiera. En el presente Anexo, se actualizan dichos criterios de elegibilidad de la siguiente manera:

Mercy Medical Center Roseburg:

- El Ingreso familiar del paciente debe ser equivalente o inferior al 400 % del FPL.
- Aquellos pacientes cuyo Ingreso familiar sea equivalente o inferior al 200 % del FPL recibirán atención gratuita.
- Aquellos pacientes cuyo Ingreso familiar oscile entre un 201 % y un 300 % del FPL recibirán atención con descuento de hasta el 75 % en relación con el saldo de su cuenta por atención EMCare prestada al paciente luego del pago, si se prestase algún tipo de atención, por parte de terceros.
- Aquellos pacientes cuyo Ingreso familiar oscile entre un 301 % y un 400 % del FPL recibirán atención con descuento hasta el AGB de la Instalación hospitalaria en relación con el saldo de su cuenta por atención EMCare prestada al paciente luego del pago, si se prestase algún tipo de atención, por parte de terceros.

St. Anthony Hospital Pendleton:

- El Ingreso familiar del paciente debe ser equivalente o inferior al 400 % del FPL.
- Aquellos pacientes cuyo Ingreso familiar sea equivalente o inferior al 200 % del FPL recibirán atención gratuita.
- Aquellos pacientes cuyo Ingreso familiar oscile entre un 201 % y un 300 % del FPL recibirán atención con descuento de hasta el 75 % en relación con el saldo de su cuenta por atención EMCare prestada al paciente luego del pago, si se prestase algún tipo de atención, por parte de terceros.
- Aquellos pacientes cuyo Ingreso familiar oscile entre un 301 % y un 350 % del FPL recibirán atención con descuento de hasta el 50 % en relación con el saldo de su cuenta por atención EMCare prestada al paciente luego del pago, si se prestase algún tipo de atención, por parte de terceros.
- Aquellos pacientes cuyo Ingreso familiar oscile entre un 351 % y un 400 % del FPL recibirán atención con descuento hasta el AGB de la Instalación hospitalaria en relación con el saldo de su cuenta por atención EMCare prestada al paciente luego del pago, si se prestase algún tipo de atención, por parte de terceros.

El resto de los términos establecidos en la Política de gobernanza de CommonSpirit, Finanzas G-003, *Asistencia financiera*, no se modificarán.